



DECRETO N° _____

TEMUCO, 06 MAR 2026

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°5237 de fecha 16 de diciembre de 2025, que autoriza el funcionamiento de 16 espacios de comercialización para emprendedores de la Agrupación de Emprendedores Avenida Costanera, en Avda. Costanera entre Río Tamesis y Langdon 10 de la comuna de Temuco.
- 5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Constancia del encargado del Departamento de Desarrollo Económico Don Rodrigo Pinto Manosalva, en la cual se menciona que el Sr. Juan Carlos Alarcón Sáez C.I N° [REDACTED] que no efectuó actividad económica con Agrupación de Emprendedores Avenida Costanera durante el mes de diciembre de 2025, en Av. Costanera entre Río Tamesis y Langdon 10 de la comuna de Temuco

2.- Informes de deuda del Sr. Juan Carlos Alarcón Sáez C.I N° [REDACTED]

3.-Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Juan Carlos Alarcón Sáez C.I N° [REDACTED]

D E C R E T O

1.- Elimínese el giro correspondiente a la actividad desarrollada por la Agrupación de Emprendedores Avenida Costanera durante el mes de diciembre de 2025 como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	GIRO
1	ALARCON	SAEZ	JUAN CARLOS	[REDACTED]	8918148

2. El Departamento de Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá con el descargo del giro asociado al emprendedor mencionado en el punto 1 de Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

